



Informe final de cumplimiento PMG 2017

Subsecretaría de Educación

División de Planificación y Presupuesto
Departamento de Planificación y Control de Gestión

Enero 2018

Tablero PMG - Subsecretaría de Educación

Cierre: 31 de diciembre 2017

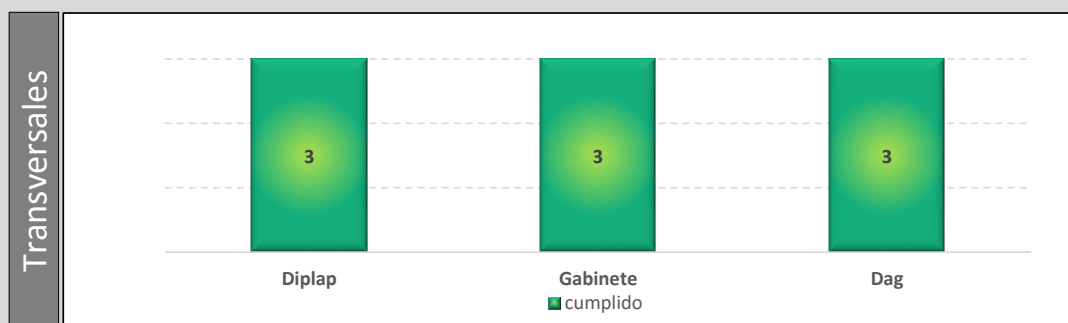
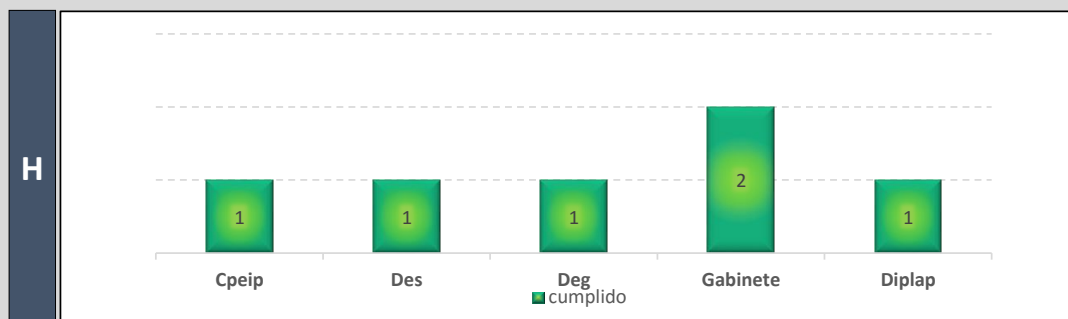
Resumen resultados

Instrumento	Aporte Comprometido	Aporte Efectivo
Objetivo N°1 Indicadores H	55%	54,5%
Objetivo N° 2 Indicadores Transversales	40%	40,0%
Objetivo N°4 Publicaciones de compromisos	5%	5,0%
TOTAL PMG	100%	99,5%

CR	Indicadores H	Meta	Resultado	Cumplimiento
Cpeip	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente	83,0%	87,8%	105,8%
Deg	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos	100,0%	105,5%	105,5%
Des	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año	52,0%	52,7%	100,5%
Diplap	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t	70,0%	77,2%	110,2%
Gabinete	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (Web, Presencial o Call Center) resueltas o cerradas en el año t	97,0%	98,1%	101,1%
Gabinete	Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado	33,0%	33,3%	100,0%

CR	Indicadores Transversales	Meta INTERNA		
		Meta	Resultado	Cumplimiento
Diplap	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	52,0%	51,7%	99,4%
	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t	80,0%	61,4%	76,8%
Gabinete	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	100,0%	10,3%	10,3%
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	73,0%	56,7%	77,7%
	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100,0%	100,0%	100,0%
Dag	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,0%	100,0%	100,0%
	Índice de Eficiencia Energética	N/A	77,34	77,34
	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	2,0%	1,36%	112,9%
	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	10,0%	6,11%	158,8%

Cumplimiento de los indicadores por CR



Comentarios asociados al cierre PMG 2017

Al cierre del proceso de evaluación del PMG 2017, la Subsecretaría de Educación ha informado los valores efectivos de los indicadores H (Objetivo N°1) y Transversales (Objetivo N° 2) a la Secretaría Técnica de DIPRES y a las Redes de Expertos. El proceso de evaluación, dió como resultado, un porcentaje de cumplimiento para el Servicio del 99,5% respecto al 100%. Este resultado se distribuye: Objetivo N°1 (Indicadores H-PMG), el Servicio obtuvo un 54,5%. Objetivo N°2 (Indicadores Transversales - PMG), el Servicio obtuvo un 40%. Objetivo N°4 (Publicaciones de compromisos de gestión institucional), el Servicio obtuvo un 5%. DIPRES, durante el proceso de evaluación, descontó 0,5% del Objetivo N° 1, aduciendo que existió error de omisión en el medio de verificación de uno de los indicadores, a pesar que la Subsecretaría cumplió en enviar el medio de verificación sin errores comprometido en el Formulario H para el indicador. (Mayor detalle se encuentra en el desglose de indicadores H, indicador N° 2).

INFORME DE CUMPLIMIENTO INDICADORES H - PMG 2017 / SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a Diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Formulario H	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente	(Nº de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t / Nº de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t) * 100	(70150/84522)	83%	%	M: (21210 / 24188) * 100 F: (53999 / 61461) * 100 T: (75209 / 85649) * 100	87,8%	105,8%	<p>Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc.</p> <p>Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.</p> <p>La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de Agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La evaluación obtenida tiene una vigencia de:</p> <p>a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011). c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.</p> <p>Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:</p> <p>-Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exige de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.</p> <p>-Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.</p> <p>Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:</p> <p>i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado de un (87,81%), esto representa un (105,8%) respecto a la meta programada (83,0%) para el año 2017.</p> <p>De un universo de (85.649) Docentes de aula municipal que cumplen con las notas del indicador, (75.209) docentes cuentan con Evaluación Docente Vigente a diciembre de 2017. De éstos, (53.999) corresponden a docentes del sexo femenino y (21.210) corresponden a docentes del sexo masculino.</p> <p>El sobrecumplimiento del indicador de acuerdo lo informado por el área (CPEIP) guarda relación con la alta demanda de los docentes por ingresar a la carrera docente, adicionalmente, el grupo que explica gran parte del aumento son los docentes (TP) , que este año contaron por primera vez con un portafolio para esa modalidad de enseñanza.</p>
Formulario H	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos	(Nº de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos / Nº de personas jóvenes y adultas planificadas a atender por el programa en el año t) * 100	(65000/65000)	100%	%	(42187 / 40000) * 100	105,5%	105,5%	<p>Los servicios educativos referidos a este indicador son: nivelación de estudios y alfabetización de estudios.</p> <p>La Nivelación de estudios consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo ejecutado por entidades ejecutoras reconocidas por el MINEDUC. Este servicio educativo permite continuar y/o completar los estudios básicos y/o medios de las personas jóvenes y adultas que no han finalizado sus 12 años de escolaridad.</p> <p>La Alfabetización de estudios consiste en un servicio educativo de carácter flexible orientado a personas jóvenes y adultas que declaran no saber leer y/o escribir para desarrollar habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as). Este servicio educativo permite iniciar los estudios de las personas jóvenes y adultas que no saben leer ni escribir o que poseen menos de 4 años de escolaridad, con el fin de que puedan certificar el primer nivel de educación básica e incentivarlos a que continúen su trayectoria educativa.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO(*).</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado de 105,5% , es decir se sobrecumplió la meta respecto a lo programado.</p> <p>El sobrecumplimiento del indicador , se explica porque en julio de 2017 la DIPLAP , informó a través del memorandum 04/163 (Anexo Nº2, del medio de verificación) , la aprobación del aumento de presupuesto solicitado al Ministerio de Hacienda para cubrir más cupos de nivelación de estudios de la modalidad flexible solicitados por las regiones de Atacama, O'higgins y el Maule.La cobertura del denominador obedece a la planificación que realizó el área tomando en cuenta lo otorgado por la Ley de Presupuestos y esta distribuida de la siguiente manera: 30.000 cupos para Nivelación de Estudios y 10.000 para el Plan de Alfabetización Contigo Aprendo ambas de carácter flexible (Ver Anexo 1, del Medio de Verificación).</p> <p>(*A pesar que el resultado del indicador se sobrecumplió, al momento de la evaluación del PMG 2017, DIPRES descontó un 0,5% de la ponderación total del indicador (5%), aduciendo que se cometió un error de omisión en el medio de verificación informado. La Subsecretaría de Educación, apeló este resultado, dado que el medio de verificación observado por DIPRES es el único medio definido en el Formulario H del indicador, y que en su momento fue aprobado por la Secretaría Técnica de DIPRES durante el proceso de Formulación del PMG. Sin embargo, a pesar de las distintas instancias de apelación, el Comité PMG no acogió la apelación del Servicio, por tanto, el porcentaje ponderado del indicador fue de 4,5% en el lugar de 5%.</p>

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a Diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Formulario H	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año	(Nº estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t / Nº total de estudiantes matriculados en primer año el año t) * 100	(169279/322935)	52%	%	M: (76245 / 153594) * 100 F: (91557 / 164985) * 100 T: (167802 / 318579) * 100	52,7%	100,5%	<p>Cobertura de 1er año considera los estudiantes favorecidos con gratuidad en la Educación Superior chilena en el nivel de pregrado, o que han sido beneficiados con las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Excelencia Académica y Puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el Fondo Solidario de Crédito Universitario y se excluye el Crédito con Garantía Estatal (CAE).</p> <p>Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras de modalidad presencial con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado del 52.67%, este resultado evidencia que se ha cumplido con el 100% de la meta programada para el 2017.</p> <p>Respecto al numerador del indicador se informa que del total de estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año el cual corresponde a: 167.802. (91557 / 164985) son mujeres y, (76245 / 153594) son hombres.</p> <p>Estos resultados estuvieron alineados con las proyecciones iniciales que realizó la DES, para la formulación del indicador.</p>
Formulario H	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t	(Nº de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t / Nº de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018) * 100	(1351/1930)	70%	%	(1489 / 1930) * 100	77,2%	110,2%	<p>Las iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).</p> <p>En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas de Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Obras "Sello de la Educación Pública de Calidad" = 30 obras. 2) Obras "Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras. 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras. 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras. <p>Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1930,</p> <p>Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa cuando corresponda.</p>	<p>INDICADOR SOBRECUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado del (77,15%), esto representa un porcentaje de cumplimiento del (110,21%) respecto a la meta programada (70,0%) para el año t.</p> <p>Durante el 2017 el número de iniciativas de infraestructura adjudicadas fue de (245).</p> <p>El indicador es acumulativo, por tanto, al número de iniciativas adjudicadas en el 2017 deben sumarse a las ya adjudicadas durante los años: 2016 (210) y 2015 (1034). En ese sentido, al año t se tiene un total de (1489) Iniciativas de infraestructura en establecimientos que han sido adjudicadas al año t de un total de (1930).</p> <p>El sobrecumplimiento del indicador se explica en que hubo una mayor adjudicación de proyectos en el período 2017, relacionadas a los incendios forestales de principios del año y por los proyectos asociados a los Servicios Locales de Educación (SLE) establecidos en la Ley de la Nueva Educación Pública. El MINEDUC, considerando la disponibilidad presupuestaria, gestionó los proyectos que cumplieron con los requisitos técnicos y que fueron priorizados por las autoridades correspondientes.</p>
Formulario H	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, Presencial o Call Center) resueltas o cerradas en el año t	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o Call Center) en el año t / Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o Call Center) en el año t) * 100	(7520/7752)	97%	%	(6266 / 6389) * 100	98,1%	101,1%	<p>Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida.</p> <p>Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario/a, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección ?Denuncias o Reclamos? de nuestra página web www.ayudamineduc.cl. El Call Center, solo ingresa los "Reclamos" recibidos por los usuarios/as. En cuanto a las "denuncias" éste canal, solo entrega aclaraciones o apoyo en algún área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.</p> <p>Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda. Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario/a de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está "cerrada" o "resuelta", porque el usuario/a efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado.</p> <p>Para efectos de este indicador se entregará un reporte por propietario, el cual se genera automáticamente por sistema CRM. Se entiende por propietario, el funcionario o Equipo a quien se le ha derivado la denuncia o reclamo y que es el responsable de gestionar y resolver el caso. Los resultados se presentarán desagregados por región del propietario. En el caso del Nivel Central (Oficina Fray Camilo, equipo Web y Call center) se reportará en forma separada a la Región Metropolitana.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 14 de diciembre de 2017, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.</p> <p>No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta Nº 25-22-12-2012 y Resolución Exenta Nº963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado del 98,07%, este porcentaje da un cumplimiento del 101,1% respecto a la meta programada del año t.</p> <p>Lo anterior, evidencia que el Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o Call Center) en el año t, es el programado.</p> <p>El indicador se da por cumplido.</p>

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a Diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Formulario H	Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado	$(N^{\circ} \text{ de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado} / N^{\circ} \text{ de regiones del país}) * 100$	(5/15)	33%	%	$(5 / 15) * 100$	33,3%	100,1%	<p>La implementación del Sistema es de manera gradual y centralizado a los establecimientos, de modo que asegure un proceso de admisión justo, equitativo y transparente para todas las familias y acabe con los procesos de admisión discriminatorios en los establecimientos.</p> <p>Los padres postularán a los establecimientos de su preferencia a través de una plataforma remota directamente o en un establecimiento, para que luego de un procedimiento de ordenamiento aleatorio de los postulantes, el Ministerio de Educación vele por que los cupos de los establecimientos se vayan completando acorde a las prioridades de los padres, dadas las reglas de asignación definidas por la ley y los cupos disponibles.</p> <p>Se entiende que una región tiene un Sistema de Admisión Escolar implementado cuando: En la región existe Equipo regional del Sistema de Admisión Escolar, contratado y coordinado con la SEREMIA correspondiente. En la región se realizan jornadas y reuniones de sensibilización sobre las materias propias del Sistema de Admisión Escolar en el marco de la ley de Inclusión, en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc, autoridades locales, actores claves. En la región se realizan jornadas y reuniones en relación al uso de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc y públicos pertinentes. En la región se entrega material de apoyo para la implementación territorial, a modo de documentos con distinto alcance y profundidad, que den cuenta del Sistema de Admisión Escolar y su funcionamiento, para ser entregado en las diferentes jornadas y otros espacios e instancias, como también a los diferentes públicos que se estime conveniente en cada región. En la región se realiza la postulación a los establecimientos públicos y particulares subvencionados de la región a través de la plataforma de postulación. La gradualidad territorial se da de la siguiente manera:</p> <p>Para el primer año de postulación (año 2015), se realizará el proceso de admisión en una región de menos de 300.000 habitantes, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dicha región.</p> <p>Para el segundo año de postulación, se realizará dicho proceso de admisión en cuatro regiones de menos de 1.000.000 de habitantes, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dichas regiones. Para el caso de la región señalada en el inciso anterior, el procedimiento de admisión se extenderá a todos los cursos o niveles.</p> <p>Para el tercer año de postulación, se realizará el procedimiento de admisión en todas las demás regiones del territorio nacional no consideradas en los incisos anteriores, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dichas regiones.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado del 100% respecto a la meta programada para el año t. Este resultado evidencia que a la fecha los (5) hitos descritos en las notas del indicador se encuentran cumplidos en cada una de las 5 regiones comprometidas (Tarapacá, O'Higgins, Los Lagos, Coquimbo y Magallanes), estos hitos corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En las regiones comprometidas, existen Equipos Regionales del Sistema de Admisión Escolar, contratados y coordinados con la SEREMIA correspondiente. 2. En las regiones comprometidas, se han realizado jornadas y reuniones de sensibilización sobre las materias propias del Sistema de Admisión Escolar en el marco de la ley de Inclusión, en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc, autoridades locales y actores claves. 3. En las regiones comprometidas, se han realizado jornadas y reuniones en relación al uso de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc y públicos pertinentes. 4. En las regiones comprometidas, se ha entregado material de apoyo para la implementación territorial, a modo de documentos con distintos alcances y profundidad, que den cuenta del Sistema de Admisión Escolar y su funcionamiento, en cada región. 5. En las regiones se han realizado las postulaciones a los establecimientos públicos y particulares subvencionados de las regiones a través de la plataforma de postulación, éstas terminaron el 16 de octubre. <p>Lo anterior indica que el Nuevo Sistema de Admisión fue implementado de manera exitosa las (5) regiones comprometidas para el año 2017.</p>

INFORME DE CUMPLIMIENTO INDICADORES TRANSVERSALES - PMG 2017 / SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Transversal	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	(52/3390)	2%	%	(47 / 3459) * 100	1,36%	112,9%	<p>1. Accidentes del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador.</p> <p>2. El "Promedio anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el periodo anual considerado, dividido por 12.</p> <p>3. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora.</p> <p>4. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente .</p> <p>c. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral.</p> <p>d. Investigación del accidente, medidas inmediatas y correctivas.</p> <p>e. Registro de los Accidentes del Trabajo.</p> <p>5. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo.</p> <p>6. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, la Subsecretaría de Educación ha informado a la respectiva Red de Expertos y DIPRES los valores efectivos asociados al indicador, estos resultados han sido validados durante el proceso de cierre del PMG, dando por cumplido el indicador.</p> <p>El sobrecumplimiento se explica en que hubo un menor número de accidentes de los que habían sido programados, esto se refleja en que la tasa de accidentabilidad es menor (1,36%) respecto a la programada (2.0%).</p> <p>Este indicador es de tipo transversal, en consecuencia, no tiene una meta o compromiso definido(a), pero debía ser medido e informado sin errores.</p>
Transversal	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	(4/4)	100%	%	(4 / 4) * 100	100%	100,0%	<p>1. Las actividades con evaluación de transferencia al puesto de trabajo deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación.</p> <p>2. El Plan Anual de Capacitación deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar al 31 de Diciembre del año t-1</p> <p>3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t.</p> <p>4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición impulsada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en "Guía Práctica para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos", publicada en: http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/guia_capacitacion_servicios_publicos.pdf.</p> <p>5. La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de la/s actividad/es de capacitación evaluada/s, que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.</p> <p>6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, el indicador presenta un resultado del 100% respecto a la meta programada para el 2017.</p> <p>Para el año 2017 la Subsecretaría de Educación comprometió en el plan de capacitación para efectos de este indicador, realizar cuatro capacitaciones, éstas, correspondían a:</p> <p>1. Gestión de Procesos 2. Gestión de Proyectos 3. Control de Gestión 4. Indicadores de Gestión</p> <p>Las (4) capacitaciones comprometidas se encuentran 100% realizadas. Cada capacitación cuenta con un N° de participantes el cual corresponde a (15). Las evaluaciones de reacción, aprendizaje y transferencia en el puesto de trabajo se han realizado para la totalidad de las (4) capacitaciones.</p> <p>La información y medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento del indicador fueron informados a la Red de Expertos mediante la plataforma de SISPUBLI. DIPRES en conjunto con la Red de Expertos, han validado los resultados del indicador para el año 2017, dándolo por cumplido.</p>

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Transversal	Índice de eficiencia energética	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t / Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	N/A	N/A	Número	(7549679 / 97618)	77,34	77,34	<p>1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador:</p> <p>a. Se entenderá por CTE los kilowatt- hora (kWh) totales de todas las fuentes energéticas consumidas de electricidad y de gas natural. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a kWh.</p> <p>b. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.</p> <p>2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t.</p> <p>3. Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:</p> <p>1. Gestor energético del servicio.</p> <p>2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t.</p> <p>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.</p> <p>4. Cada servicio, a más tardar en abril del año t, deberá revisar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, que dispondrá la Subsecretaría de Energía, el catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como completar los números de identificación de todos los medidores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio.</p> <p>Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del periodo de medición.</p> <p>5. Cada servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 6 meses del año t, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento de la empresa respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t).</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, la Subsecretaría de Educación ha informado (a través de la plataforma GestionaEnergía) a la Red de Expertos y DIPRES, los valores efectivos del indicador.</p> <p>Este indicador es de tipo transversal, en consecuencia, su meta puede cumplirse o no, pero debe ser medido e informado sin errores. DIPRES ha validado el resultado del indicador dándolo por cumplido para el año 2017.</p> <p>El denominador esta conformado por (63) edificios pertenecientes a la Subsecretaría de Educación, la suma de metros cuadrados de estos edificios da como resultado el valor de 97.618 mts2.</p> <p>Respecto al numerador esta conformado por la sumatoria (consumo total de energía) de las boletas de 6 meses mínimo de consumo de los edificios declarados en el denominador, las cuales el Servicio ha cargado correctamente.</p>
Transversal	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1) * 100	(33/64)	52%	%	(31 / 60) * 100	51,7%	99,4%	<p>1. Trámites: Se entenderán como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o servicios.</p> <p>2. Trámite digitalizado: Corresponden a aquellos trámites que se realizan por internet y que por su naturaleza no requieren presencia del ciudadano (o persona).</p> <p>Para sumar un trámite al numerador se deberá considerar la opinión técnica de simplificación e integración de trámites entregadas por la Secretaría General de la Presidencia en el año en curso. En específico, se considerarán los niveles de digitalización 3 y 4.</p> <p>3. Trámite digitalizado Nivel 3: Existe interacción con el ciudadano, incluyendo autenticación, pero se requiere su presencia obligada (por ley o norma) ya sea para entrega de documentos, pago o corroboración de antecedentes. Cabe señalar, que sólo serán considerados en el numerador aquellos trámites en el Nivel N°3 que por su naturaleza o índole legal requieran presencia del ciudadano (o persona). Para estos efectos, el Servicio deberá explicitar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por SEGPRES. Para los demás casos de trámites en nivel de digitalización N°3, que si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador.</p> <p>4. Trámite digitalizado Nivel 4: Toda la interacción se realiza en Internet (incluyendo el pago del trámite si corresponde) y no requiere presencia del ciudadano.</p> <p>5. Se deberá privilegiar la digitalización de aquellos trámites que se ajusten a los criterios definidos por la metodología de priorización definida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la cual será publicada en www.observatoriodigital.gob.cl.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, la Subsecretaría ha informado los valores efectivos del indicador a la Red de Expertos y DIPRES respectivamente, quienes han validado el cumplimiento de este indicador para el año 2017.</p> <p>El denominador es fijo y corresponde al N° de trámites definidos en el catastro de trámites en el año t-1, (existe un cambio que fue realizado por la red de expertos durante el ejercicio de medición lo que dejó un total de (60) trámites del catastro, respecto de los (64) definidos inicialmente.</p> <p>El numerador corresponde al N° de trámites que se encuentran en nivel 4 y nivel 3 (máximo por normativa) de digitalización de acuerdo a las notas técnicas del indicador.</p> <p>La diferencia en el numerador respecto a la línea base inicial (32) trámites, esta explicada por:</p> <p>1. Se suma al numerador el trámite comprometido a digitalizarse durante el 2017, el cual tiene por nombre: "Solicitar autorización para el ejercicio docente a personas sin título", validado por la Red de Expertos como digitalizado en nivel 4.</p> <p>2. Dos trámites fueron dados de baja por la Red de Expertos (durante el último ejercicio de medición), los cuales corresponden a: "Beca de Nivelación Académica para estudiantes de primer año" (no se encuentra vigente a la fecha) y el trámite "Recursos interactivos y contenidos de reforzamiento escolar" (al ser este último un servicio de información, le corresponde un nivel de digitalización 1 y no un 4).</p> <p>De acuerdo a lo anterior el indicador cierra con (31) trámites digitalizados (numerador) de un total de (60) del catastro de trámites (denominador).</p>

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
Transversal	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) * 100	(91/114)	80%	%	(70 / 114) * 100	61,4%	76,8%	<p>1. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben utilizar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados.</p> <p>2. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de soporte institucional y/o a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.</p> <p>3. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país. Respuesta a Emergencias. Servicios a la ciudadanía. Fiscalizadores. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles. <p>4. Un control de seguridad de la información se considerará implementado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se cumple con la realización del 100% del control a implementar, es decir está documentado al año t y existen registros de su operación en el año t lo cual es posible verificar a través de sus medios de verificación, y - la información entregada es consistente con lo informado en los medios de verificación. <p>5. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, los valores efectivos de este indicador han sido informados correctamente a la Red de Expertos y DIPRES, quienes han validado su cumplimiento para el año 2017. Este indicador es de tipo transversal, en consecuencia, su meta puede cumplirse o no, pero debe ser medido e informado sin errores.</p> <p>El valor del numerador corresponde a la suma de los controles de seguridad implementados según lo informado a la Red de Expertos (último ejercicio de medición 2017) y Secretaría Técnica en los años 2015, 2016 y 2017, lo cual corresponde a (13) controles implementados según lo informado en el 2015, a (11) controles implementados según lo informado en el 2016 y (46) controles implementados durante el 2017 (última información enviada por la CNT).</p> <p>El valor del denominador es fijo y corresponde al N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos en la seguridad de la información.</p>
Transversal	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) * 100	(2302/3144)	73%	%	(1917 / 3378) * 100	56,7%	77,7%	<p>1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior).</p> <p>2. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba.</p> <p>3. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos. - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente." <p>4. Las instituciones deberán utilizar el "Portal Transparencia Chile", donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable.</p> <p>5. Aquellos servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interoperando con el sistema "Portal Transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos.</p> <p>6. Aquellas solicitudes que ingresaron por esta vía de acceso, pero no se consideran en el indicador porque no son solicitudes de acceso a información pública, tales como: la denuncia de un hecho que cause perjuicio, la solicitud de pronunciamiento sobre una situación en particular, la solicitud de reconsideración de una medida adoptada, la solicitud de audiencia con la autoridad del servicio, reclamos presentados en una institución fiscalizadora, etc.) solo deben ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas" ni como "finalizada que cumple con el indicador".</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, la Subsecretaría de Educación ha informado los valores efectivos a la Red de Expertos y DIPRES, quienes han validado los resultados dando por cumplido el indicador para el año 2017.</p> <p>Este indicador es de tipo transversal, por lo tanto, la meta puede cumplirse o no, pero debe ser medido e informado sin errores.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento obtenido durante el 2017, esta explicado en que las solicitudes de transparencia antes de ser respondidas, requieren de visas y validaciones por autoridades y/o jefaturas, entre otros actores dentro del Ministerio. Por lo tanto, estos tiempos (a veces retrasos) impactan directamente en el resultado que pueda tener el indicador durante el año.</p>
Transversal	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) * 100	(4/4)	100%	%	(4 / 4) * 100	100%	100,0%	<p>1. El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades vigentes, a la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía.</p> <p>2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio.</p> <p>3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2017 de Definiciones Estratégicas de la Institución.</p> <p>4. El Programa debe contener las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. Medición de indicador(es) diseñados en 2016. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores (ver Nota 1). Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 2016, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas (Ver Nota 2). 	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>El PMG Transversal de Género comprometió 4 medidas para la igualdad de género, las cuales se encuentran descritas en el Programa de Trabajo 2017, aprobado por la Red de Expertos "Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género".</p> <p>Las medidas comprometidas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño. Medir indicadores que fueron diseñados en el 2015. Datos desagregados por sexo en Sistemas de Información, Estadísticas y/o Estudios. Actividades Estratégicas que midan IBB. <p>Las medidas comprometidas se encuentran 100% implementadas y cumplidas. Todos los medios de verificación y valores efectivos de los indicadores fueron informados a la Red de Expertos y DIPRES mediante plataforma, quienes han validado el cumplimiento del indicador en un 100% para el año 2017.</p>

Tipo Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Base de Cálculo	Meta 2017	Unidad de medida	Numerador/ Denominador a diciembre 2017	Resultado efectivo a diciembre 2017	% Cumplimiento efectivo (respecto meta anual) a diciembre 2017	Notas técnicas del indicador	Comentarios y/o Justificaciones de incumplimiento 2017 (si corresponde)
									<p>5. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio (Ver Nota 3).</p> <p>6. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo y será revisado por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal http://www.sernam.cl/pmg durante el año t-1.</p> <p>7. Una medida se considerará implementada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, - es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y - la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. <p>8. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p> <p>1. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir.</p> <p>2. Para la medida "desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2017.</p> <p>3. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.</p>	
Transversal	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t) * 100	(39/39)	100%	%	(4 / 39) * 100	10,3%	10,3%	<p>1. Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos.</p> <p>2. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", definido por el servicio en el año t-1 y revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. El Anexo de Compromisos pendientes de implementar deberá registrarse en el portal www.auditoriainternadegobierno.cl, durante el año t.</p> <p>3. Para el trabajo de seguimiento de los compromisos de auditorías se deberá utilizar la metodología formulada por el CAIGG, contenida en el documento técnico N° 87 Versión 01, publicado en http://www.auditoriainternadegobierno.cl/.</p> <p>4. Los contenidos y/o estándares mínimos que evidencian el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorías establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", son los que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podría incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a periodos anteriores al año t-1. b. Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo. c. Para aquellos compromisos no implementados, el Jefe de Auditoría deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, al terminar el Informe de Seguimiento. <p>5. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. <p>6. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG 2017, de un total de (39) compromisos de auditoría pendientes de implementar durante el año (denominador), se reportan como implementados :</p> <p>4 Compromisos implementados durante el año t (2017) (numerador del indicador).</p> <p>5 Compromisos implementados durante el año (2016) (de acuerdo a notas técnicas del indicador, estos no entran en la medición del mismo).</p> <p>Existen un número de compromisos (30) que fueron declarados como "No implementados en el año t", por diversas razones justificadas en el medio de verificación final. En su mayoría los medios de verificación de estos compromisos no permitían verificar el cumplimiento del 100% de la implementación de los mismos, en ese sentido, se declararon como no implementados.</p> <p>La Subsecretaría ha informado los valores efectivos del indicador durante el proceso de cierre del PMG, DIPRES y la Red de Expertos han validado los resultados informados, dando por cumplido el indicador para el año 2017.</p>
Transversal	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	(36/371)	10%	%	(19 / 311) * 100	6,11%	158,8%	<p>1. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas, considera todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.</p> <p>2. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas y quedaron sin oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2017 y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes.</p> <p>3. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley de compras N°19.886 y su Reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).</p>	<p>INDICADOR CUMPLIDO.</p> <p>Al cierre del PMG del 2017, los valores efectivos del indicador han sido informados a la Red de Expertos y a DIPRES, quienes han validado los resultados, dando por cumplido el indicador para el año 2017.</p> <p>El resultado de sobrecumplimiento se explica en que el N° de procesos de licitaciones en los que se cerró el proceso de recepción de ofertas y que no tuvieron oferentes en el año t, fue menor al programado (numerador). Este indicador es de tipo transversal, en ese sentido, la meta puede cumplirse o no, pero debe ser informado y medido sin errores.</p> <p>El denominador esta compuesto por el N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas en el año t.</p>

Nota complementaria: Los datos de la columna "Base de cálculo" fueron los utilizados para determinar la meta 2017 de la mayoría de los indicadores. Para el caso de los indicadores Transversales las metas y su "Base de Cálculo" corresponden a los compromisos de los planes de trabajo (cuando corresponda) o a metas internas definidas por el Servicio.